



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2021-MPP/A

Puno, 25 de junio de 2021.

**VISTO:** Oficio N° 192-2021-FRFCP/P, Resolución Viceministerial N° 000108-2021-VMPCIC/MC, Informe N° 035-2021-MPP/GTDE-SGTCE; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, el 27 de noviembre de 2014 en Paris – Francia, la Festividad de la Virgen de la Candelaria fue declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 000108-2021-VMPCIC/MC, se declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza Morenada, Rey Moreno y Rey Caporal del departamento de Puno, considerando la importancia de la danza para la identidad cultural, festiva y religiosa de la población mestiza y urbana de la región Puno, siendo reconocida como una de las "embajadoras" de la cultura artística de Puno, así como por ser las asociaciones de Morenadas espacios de reafirmación de la identidad colectiva que aportan en el fortalecimiento de los vínculos familiares y barriales, al tiempo que reproducen la dinámica social y cultural de las ciudades puneñas contemporáneas;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** por su contribución en la **DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA DANZA MORENADA, REY MORENO Y REY CAPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**, a las siguientes instituciones folklóricas:

1. CONJUNTO FOLKLÓRICO CONFRATERNIDAD MORENADA ORKAPATA
2. PODEROSA Y ESPECTACULAR MORENADA BELLAVISTA
3. MORENADA SAN MARTÍN
4. GRAN MORENADA SALCEDO
5. CONJUNTO FABULOSA MORENADA INDEPENDENCIA
6. ASOCIACIÓN CONJUNTO MORENADA RICARDO PALMA
7. MORENADA LAYKAKOTA
8. CONJUNTO FOLKLÓRICO MORENADA AZOQUINI
9. MORENADA CENTRAL - PUNO
10. CONJUNTO MORENADA HUAJSAPATA
11. CONFRATERNIDAD MORENADA SANTA ROSA
12. ASOCIACIÓN MORENADA PORTEÑO
13. MORENADA CENTRAL GALENO
14. CONJUNTO REY MORENO LAYKAKOTA
15. TRADICIONAL REY MORENO SAN ANTONIO
16. CONJUNTO REY CAPORAL INDEPENDENCIA
17. CONFRATERNIDAD MORENADA INTOCABLES JULIACA MÍA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** a instituciones mencionados en el artículo precedente la **Medalla "ORDEN VIRGEN DE LA CADELARIA"**, por su contribución al arte, cultura y tradición de Puno y que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

*Abog. Martín Ticona Maquera*  
ALCALDE

C.c. INT.  
Arch.